



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 073 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 26 de Junio del 2013

VISTO:

El Oficio N° 006 -2013-SUNARP/ZR.IV-CE, de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Registral de Maynas y la Oficina Registral de Alto Amazonas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos" con un valor referencial de S/. 121,797.24 (Ciento Veinte y un mil setecientos noventa y siete y 24/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

CONSIDERANDO:

Que, estando al Oficio N° 006 -2013-SUNARP-ZR.IV/CE, de fecha 26 de junio del 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 184-2008-EF, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la " Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Registral de Maynas y la Oficina Registral de Alto Amazonas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos " con un valor referencial de S/. 121,797.24 (ciento veinte y un mil setecientos noventa y siete y 24/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;



De conformidad con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 083-2007-SUNARP/SN del 07 de Marzo del 2007 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS y el artículo 32 incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 009-2009-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Registral de Maynas y la Oficina Registral de Alto Amazonas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos " con un valor referencial de S/.121,797.24 (ciento veinte y un mil setecientos noventa y siete y 24/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Registral de Maynas y la Oficina Registral de Alto Amazonas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos".

Regístrese y Comuníquese,



Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Iquitos, 26 de junio del 2013

OFICIO N° 006 -2013-SUNARP/ZR.IV-CE

Señor

Abog. BLAS HUMBERTO RIOS GIL

Jefe Zonal - Zona Registral N° IV – Sede Iquitos

Presente.-



Asunto : Solicito Aprobación de Bases para el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos y la Oficina Registral de Alto Amazonas – Yurimaguas "

Sirva el presente para saludarle y, de considerarlo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, autorice la Aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos y la Oficina Registral de Alto Amazonas - Yurimaguas. En tal Sentido, el Comité Especial ha procedido a elaborar las Bases para su aprobación respectiva y ha considerado conveniente el valor referencial de S/. 121.797.24 (Ciento veinte y un mil setecientos noventa y siete y 24/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley, lo que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Se adjunta al presente documento las Bases respectivas.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, quedo de usted reconocido.

Atentamente,



Lic. Adm. Sumner Hans Tuesta Rodríguez
Presidente Comité Especial